

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41759 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 763/2014, por auto de fecha 18.11.2014, se ha declarado en concurso a THE CREADSMEDIA COMMUNICATION GROUP, S.L., con domicilio social en calle Manuel Tovar, n.º 42, 2.ª planta, Madrid, con CIF B85630010, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 26.794, folio 88, Hoja Número M-482804.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de THE CREADSMEDIA COMMUNICATION GROUP, S.L." Att. de D. Juan Carlos Bustamante Menéndez", calle Capitán Haya, n.º 58, 4.º G, 28020, Madrid.

2. Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

creadsmedia_communication_group@staffcontables.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058438-1